

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, **18 SEP 2012**

VISTO la nota presentada por la Sra. Cecilia Susana OLIVERA, DNI N 26.762.743, Integrante de la Comisión Organizadora del CENT ONCE de nuestra ciudad,
Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración de esta Cámara Legislativa, para la realización del Primer Encuentro Regional y Patagónico en Gestión Sociocultural "Prácticas, reflexiones y desafío en nuestra región", a llevarse a cabo en nuestra ciudad, los días 25, 26 y 27 de Octubre del corriente año.

Que dicho Encuentro se desarrolla en el marco del Proyecto de Mejora Institucional, aprobado por la Secretaria de Educación Superior Tecnicaturas y Sociales y Humanísticas del Ministerio de Educación de la Nación Argentina.

Que el mismo está dirigido a gestores culturales, estudiantes trabajadores sociales y de la cultura, que desarrollen actividades culturales y comunitarias, artísticas y artesanales, animadores culturales, comunicadores, docentes, trabajadores del turismo social y cultural en la Región Patagónica.

Que el suscripto accedió a colaborar con la extensión de un pasaje por los tramos BUE-USH-BUE (ida 24/10/12 regreso 28/10/12) a nombre del Sr. Guillermo BENGOA, DNI N° 17.017.885, Especialista en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de contribución la extensión de un pasaje por los tramos BUE-USH-BUE (ida 24/10/12 regreso 28/10/12) a nombre del Sr. Guillermo BENGOA, DNI N° 17.017.885, por los motivos expuestos en el exordio.

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*


ARTÍCULO 2°. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 379 / 12



Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo